I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 400
FECHA: 24 ENE. 2020

VISTOS:
1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2020, aprobado a través de Decreto Nº 3.662, de fecha 12 de diciembre de 2019.-
3.- **Lo establecido en los Artículo 8 ley Nº 19.886 y artículo 10 letra d) de su reglamento, "existe proveedor único".**
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:
1.- Que, resulta necesario para escuela Romeral contar con 88 textos educativos necesarios para cada nivel tanto en pre-básica como básica, con el fin que los estudiantes logren aprendizajes significativos y de calidad, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA Rut** Nº **7.970.939-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
3.- Que, la modalidad excepcional de trato directo resulta procedente cuando solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:
1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, 88 textos educativos necesarios para cada nivel tanto en pre-básica como básica, con el fin que los estudiantes logren aprendizajes significativos y de calidad, para escuela Romeral, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA Rut** Nº **7.970.939-5,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma de **$ 410.500** IVA incluido.
2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza", por un monto de $ 410.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
COORDINACION LEY SEP

MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO